



## **ACUERDO INSTITUCIONAL** SOBRE CONSORCIO URBANÍSTICO DEL PARA LA REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ.

- 1.- Que el Estado tenga en consideración los argumentos esgrimidos anteriormente por el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz y valide las inversiones comprometidas en el periodo 2014-2015 de acuerdo con la legalidad vigente.
- 2.- Que las cantidades y el ingreso consignados en los presupuestos de 2015 y las previstas en 2016 no se vean modificadas.
- 3.- Que el Cabildo se compromete a trabajar intensamente para garantizar el cumplimiento de los compromisos y el correcto desarrollo de las actuaciones previstas en el Puerto de la Cruz, conjuntamente con las otras administraciones presentes en el Consorcio.
- 4.- Instar al Consorcio de Rehabilitación, a la implementación de un Protocolo de Transparencia, así como a desarrollar sistemas de mayor participación e información de todos los partidos políticos y colectivos ciudadanos de Puerto de La Cruz.